



En la sesión ordinaria que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos celebró el día.....VEINTINUEVE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil veintidós, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Punto N° 6 del orden del día.- Adjudicación del contrato de concesión de servicio público para la gestión y explotación del Albergue municipal turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del Contrato de Concesión de Servicios para la “Gestión y Explotación del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos”, emitada por la Mesa de contratación y elevada al Pleno municipal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales:

“El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 2022, acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Concesión de Servicios para la “Gestión y Explotación del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos”, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con n° de expediente 3042_21/2022.

Finalizado a las 16:00 horas del día 05 de octubre de 2022 el plazo para la presentación de ofertas, se registró dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica una única oferta con código de registro 83958, presentada a las 18:58 h. del día 03/10/2022 por la persona física D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, con NIF 08168675H.

La Mesa de contratación, reunida en acto interno el 5 de octubre de 2022, con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, del Sr. Vocal de Turismo, Urbanismo y Cultura, D. Salvador Bidegain Ibarra y de la secretaria municipal que lo es del ayuntamiento, Mª Teresa Iribarren Iturria, procedió a través de PLENA a la apertura del sobre A), comprobando la aportación correcta del Anexo I (declaración responsable) referido en el Pliego, debidamente cumplimentado y firmado por el licitador indicado anteriormente.

La Mesa aceptó la documentación administrativa y admitió a la persona física licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, dando por cerrada y finalizada la celebración del acto interno de apertura del sobre A) de documentación administrativa, del que se levantó la oportuna acta que consta en el expediente e insertada en PLENA.

Seguidamente, en acto interno celebrado el mismo día 05 de octubre, dicha Mesa procedió a través de PLENA a la apertura del sobre B) de Documentación técnica, comprobando la aportación correcta del siguiente documento:

Memoria explicativa del Proyecto de Gestión del Albergue con el detalle de los siguientes aspectos a valorar:

- Descripción de la forma de gestión y explotación del albergue (modo de atención al peregrino y turista, organización del trabajo, tiempo/horario diario de apertura/acogida del albergue, recursos humanos, plan de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y elementos). Se valorará el mayor tiempo de apertura o más amplio horario diario de disponibilidad de acogida de peregrinos y turistas en el albergue.

- Difusión publicitaria del albergue y gestión de reservas.

- Descripción de los servicios a prestar (alojamiento, alquiler de sábanas y toallas, venta de credenciales) y las tasas/precios. Tanto los servicios como sus precios/tasas deberán ser autorizados por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos. La valoración de este punto será proporcional al menor precio por el servicio de alojamiento, valorándose también según criterios de calidad/precio y originalidad e innovación de los servicios complementarios que se oferten.

- Grado de disponibilidad. Se valorará la disponibilidad total, con residencia y empadronamiento en el municipio de Luzaide/Valcarlos del personal que vaya a atender el albergue.



- Mejoras del servicio, como la instalación de wifi gratuito para las personas usuarias del albergue, oferta de desayuno.... Cada concursante propondrá aquellas mejoras que considere oportunas realizar, valorando la cantidad y calidad de las mismas.

Al objeto de revisar, informar y evaluar la propuesta técnica de la persona física licitadora conforme a la cláusula 11.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido del archivo pdf de la Memoria explicativa presentada en el Sobre B de documentación técnica, se remitió a la Agente de Desarrollo Local de Cederna Garalur, Edurne Miguel, integrante de la Mesa de Contratación, para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración, evaluación y puntuación.

Con fecha 7 de octubre de 2022, con la antelación legal debida, se señaló la apertura del Sobre C) para el jueves día 13 de octubre de 2022 a las 12:00h. en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe de la agente de desarrollo de Cederna.

Con fecha 11 de octubre de 2022, se emitió la valoración y puntuación de la propuesta técnica suscrita por la Agente de Desarrollo Local de Cederna, Edurne Miguel, con el siguiente resultado:

Aspectos a valorar		Puntuación asignada	Puntuación Propuesta presentada
1	Descripción de la forma de gestión y explotación del albergue (modo de atención al peregrino y D4 organización del trabajo, tiempo/horario diario de apertura/acogida del albergue, recursos humanos, plan de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y elementos). Se valorará el mayor tiempo de apertura o más amplio horario diario de disponibilidad de acogida de peregrinos y turistas en el albergue.	15,00	6,00
2	Difusión publicitaria del albergue y gestión de reservas.	5,00	2,50
3	Descripción de los servicios a prestar (alojamiento, alquiler de sábanas y toallas, venta de credenciales) y las <u>tasas/precios</u> . Tanto los servicios como sus precios/tasas deberán ser autorizados por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos. La valoración de este punto será proporcional al menor precio por el servicio de alojamiento, valorándose también según criterios de calidad/precio y originalidad e innovación de los servicios complementarios que se oferten	15,00	10,00
4	Grado de disponibilidad. Se valorará la disponibilidad total, con residencia y empadronamiento en el municipio de Luzaide/Valcarlos del personal que vaya a atender el albergue.	10,00	6,00
5	Mejoras del servicio, como la instalación de wifi gratuito para las personas usuarias del albergue, oferta de desayuno.... Cada concursante propondrá aquellas mejoras que considere oportunas realizar, valorando la cantidad y calidad de las mismas	5,00	3,00
TOTAL		50,00	27,50

Visto el contenido de dicha valoración y puntuación por los miembros de la Mesa de Contratación asistentes, reunidos en acto interno previo el día 13 de octubre de 2022, concedieron de forma unánime a la única



persona física licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA la puntuación de **27,5 puntos** en el criterio de PROPUESTA TÉCNICA sobre una puntuación total máxima establecida de 50 puntos, dejando constancia en acta que obra en el expediente e insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por la precitada agente de desarrollo local de Cederna.

En las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a partir de las 12:00 h. del mismo 13 de octubre de 2022, según lo anunciado, se reunió la Mesa de contratación del Contrato de Concesión de Servicios para la **“Gestión y Explotación del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos”**, con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, del Sr. Vocal de Comercio e Industria, D. Fernando Arreche Caminondo, de la técnico Agente de Desarrollo Local de Cederna, D^a. Edurne Miguel Zufiaurre y de la secretaria municipal, M^a Teresa Iribarren Iturria, para la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2 y 3 del Pliego Regulador (Oferta económica y Criterios sociales).

Previamente se dio cuenta de la puntuación del criterio subjetivo de la propuesta técnica presentada por la única persona física licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, revisada, valorada, puntuada e informada su memoria explicativa del Proyecto de Gestión del Albergue municipal de Luzaide/Valcarlos, con el resultado de 27,5 puntos.

A continuación, la Mesa procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo II con los dos criterios sociales (opcionales) del compromiso de contratación de personal desempleado destinado a la explotación del albergue y del compromiso de que el personal que gestione el albergue reciba al menos 5 horas anuales de formación en materia de igualdad, y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 3 de la cláusula 11 del Pliego regulador relativo a los criterios sociales, la persona licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA:

- En el Anexo II marca SI en el compromiso de que el personal que gestione el albergue reciba al menos 5 horas anuales de formación en materia de igualdad y NO en el compromiso de contratación de personal desempleado destinado a la explotación del albergue, pero de la documentación insertada en PLENA en cada uno de estos criterios sociales no se acredita dicho compromiso.

No estando acreditado ninguno de los compromisos sociales a valorar, dado que son opcionales y que su valoración no resulta determinante al concurrir único licitador, la Mesa acordó por unanimidad de los miembros asistentes concederle 0 puntos por el criterio social del compromiso de contratación de personal desempleado destinado a la explotación del albergue y 0 puntos por el criterio social del compromiso de que el personal que gestione el albergue reciba al menos 5 horas anuales de formación en materia de igualdad.

Por último, en cuanto al criterio de adjudicación del punto 2 de la cláusula 11 del Pliego regulador relativo a la oferta económica, el resultado es el siguiente:

- La persona física licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, oferta la cantidad por canon mensual de arrendamiento de CINCUENTA Y UN EUROS (51,00€) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de DIEZ EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (10,71€), lo que hace un precio/canon total mensual de **SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61,71€) (IVA incluido)**, mejorando en un euro (IVA excluido) el canon mínimo establecido en el pliego de 50,00€ mensuales (IVA excluido).

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 40 puntos a aquella propuesta que oferte el precio/canon mensual más elevado.

La única persona licitadora oferta el precio/canon mensual de SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61,71€) (IVA incluido), superior respecto del canon mínimo establecido en el pliego de 60,50€ mensuales (IVA incluido).

No habiendo otra persona física ni jurídica licitadora le corresponde y otorgó la Mesa la puntuación máxima de 40 puntos conforme al Pliego regulador de la contratación.

La Mesa de Contratación realizó la suma total obtenida por la única persona licitadora D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 11 del Pliego, con el siguiente resultado:



 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS					
<u>CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL TURÍSTICO Y DEL CAMINO DE SANTIAGO DE LUZAIDE/VALCARLOS"</u>					
Persona física licitadora	Propuesta técnica <u>Memoria</u> Hasta 50 puntos	Oferta económica Hasta 40 puntos	Criterio social <u>Compromiso Contratación Personal</u> <u>Desempleado</u> Hasta 5 puntos	Criterio social <u>Compromiso Formación Personal</u> <u>Materia Igualdad</u> Hasta 5 puntos	TOTAL <u>67,50 puntos</u>
D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS	27,50 puntos	40 puntos	0 puntos	0 puntos	<u>67,50 puntos</u>

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por el licitador persona física en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria descriptiva), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente e insertada en la Plataforma de licitación electrónica y se realizó notificación fehaciente por la misma plataforma a dicho licitador.

Conforme a lo establecido en el Pliego se requirió a través de PLENA al único licitador, persona física, D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 15 del Pliego en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Dentro del plazo establecido, con fecha 21 de octubre de 2022, se ha aportado por el precitado licitador la documentación requerida.

Revisada la documentación la Mesa estima que el licitador D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS es apto para adjudicarle el Contrato de Concesión de Servicios para la "Gestión y Explotación del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos".

Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.

Visto que la única persona física licitadora ha presentado la documentación establecida en la cláusula 15 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación propone al Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del Contrato de Concesión de Servicios para la "Gestión y Explotación del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos", a favor de D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, por el precio/canon mensual de arrendamiento de **SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61,71€) (IVA incluido)** con la actualización de la subida del IPC regulada, con cumplimiento de lo descrito y comprometido en su memoria descriptiva ofertada y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la adjudicación y contratación del contrato referenciado, obrantes en el expediente y que tienen carácter contractual, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio".

Vistos los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la Mesa del contrato de referencia elevada al Pleno municipal, los cinco vocales asistentes miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1º).- Adjudicar el Contrato de "CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL TURÍSTICO Y DEL CAMINO DE SANTIAGO DE LUZAIDE/VALCARLOS" al licitador D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS, por el precio/canon mensual de arrendamiento de SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61,71€) (IVA incluido) con la actualización de la subida del IPC regulada, con cumplimiento de lo descrito y comprometido en su memoria descriptiva ofertada y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones



Técnicas Particulares que rigen la adjudicación y contratación del contrato referenciado, obrantes en el expediente y que tienen carácter contractual, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio.

2º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación al interesado.

3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación al adjudicatario D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz :

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos, a.....TREINTA Y UNO.....de.....OCTUBRE.....de 2022
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA
Nicolás Camino Caminondo
LA SECRETARIA/IDAZKARIA
M^a Teresa Iribarren Iturria

72610985P
NICOLAS
CAMINO (R:
P3124800H)
Firmado digitalmente
por 72610985P
NICOLAS CAMINO (R:
P3124800H)
Fecha: 2022.10.31
08:55:03 +01'00'

33417229T
MARIA TERESA
IRIBARREN (R:
P3124800H)
Firmado digitalmente
por 33417229T
MARIA TERESA
IRIBARREN (R:
P3124800H)
Fecha: 2022.10.31
08:55:23 +01'00'

.....**D. José Carlos ALVES DE SOUSA SANTOS**.....